

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO

Espinal, cinco (5) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

Se concede LA IMPUGNACION para ante la Sala de Decisión Penal del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, interpuesta oportunamente por YENESITH PATRICIA URRUTIA PALACIOS en su condición de accionante contra el fallo de primer grado proferido el 28 de agosto del año que corre, dentro de la Acción de Tutela Radicada bajo el No. 732683104002-2025-00209-00-00.

En consecuencia, se ordena remitir la actuación original a la segunda instancia.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Andrés Cortes Colorado'.

CAMILO ANDRÉS CORTES COLORADO